



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 2, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (PERFIL: INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD). SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CÓDIGO 4076)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 3 de julio de 2020, que publicaba con carácter provisional las calificaciones del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Perfil: Instalaciones de Electricidad). Servicio de Mantenimiento (Código 4076)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 26 de noviembre de 2018, para la provisión, por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición de plazas vacantes de Personal Laboral, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO.- Adoptar las decisiones que constan en Anexo I, en relación con las impugnaciones presentadas contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 3 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Publicar con carácter **definitivo** la calificación obtenida por los participantes presentados al único ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario>.

TERCERO.- Informar a los aspirantes que han superado la fase de oposición, es decir aquellos que han obtenido una puntuación igual o superior a **32,5 puntos**, que de acuerdo a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria citada, disponen de un plazo de **diez días hábiles**, para presentar la documentación que acredite los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso.

CUARTO.- Se recuerda a los participantes que, según dispone la base 3.2 de la mencionada convocatoria, sólo serán valorados aquellos méritos que se posean a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (**2 de enero de 2019**).

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 11 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN Nº 2,

Fdo.: José María Sánchez Berenguer.

Código Seguro De Verificación	LOR0uvX6zcNR4yknjNrfow==	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LOR0uvX6zcNR4yknjNrfow==		





ANEXO I

PLAZA: TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (PERFIL: INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD). SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CÓDIGO 4076).

RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

D. ALEJANDRO GARROTE MÁRQUEZ

Se estima la reclamación. Una vez revisada la plantilla, el Tribunal ha comprobado que su calificación es 33,313 puntos, al aplicar los criterios previstos en la convocatoria.

D. RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO

Se estima la reclamación. Una vez revisada la plantilla, el Tribunal ha comprobado que su calificación es 38,458 puntos, al aplicar los criterios previstos en la convocatoria.

D. ANDRÉS GONZÁLEZ TRECEÑO

Se estima la reclamación. Una vez revisada la plantilla, el Tribunal ha comprobado que su calificación es 52,000 puntos, al aplicar los criterios previstos en la convocatoria.

D. JOSÉ MANUEL LANZA PORTILLO

Se estima la reclamación. Una vez revisada la plantilla, el Tribunal ha comprobado que su calificación es 40,354 puntos, al aplicar los criterios previstos en la convocatoria.

D. ANTONIO MOYANO SILVA

Se estima la reclamación. Una vez revisada la plantilla, el Tribunal ha comprobado que su calificación es 55,521 puntos, al aplicar los criterios previstos en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	LOR0uvX6zcNR4yknjNrfow==	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LOR0uvX6zcNR4yknjNrfow==		





D. FRANCISCO JAVIER SERRANO CORREA

Se desestiman las reclamaciones. El Tribunal acuerda desestimar las reclamaciones formuladas en relación con el contenido de las preguntas y respuestas del ejercicio teórico-práctico, y se ratifica en los fundamentos que se reproducen en el Anexo I que acompaña a su Acuerdo de fecha 3 de julio de 2020, por el que se publican las calificaciones provisionales.

D. JOSÉ LUIS TORRES FLORIDO

Se desestima la reclamación. El Tribunal acuerda desestimar la reclamación formulada en relación con el contenido de las preguntas y respuestas del ejercicio teórico-práctico, y se ratifica en los fundamentos que se reproducen en el Anexo I que acompaña a su Acuerdo de fecha 3 de julio de 2020, por el que se publican las calificaciones provisionales.

Código Seguro De Verificación	LOR0uvX6zcNR4yknjNrfow==	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LOR0uvX6zcNR4yknjNrfow==	Página	3/3

